

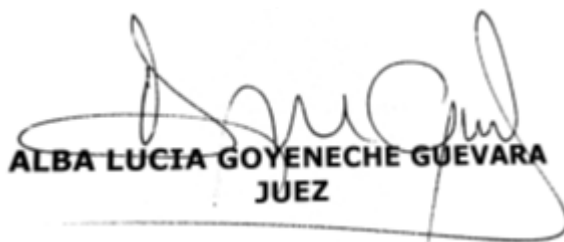
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2019 00485 00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, que la parte demandada dentro del término concedido en auto del pasado ocho (8) de julio, no prestó caución.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 02/08/2022 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 126

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

